

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 8 de abril de 1988

Núm. 43

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Eurocomercial, S. A., contratista del suministro de material de laboratorio con destino al Laboratorio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de junio de 1986, en la garantía definitiva de 89.680 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de marzo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1211

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Eduardo Merigo González, en representación de "Ibérica de Energías, S. A.", para una línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 169 metros de longitud, para conexión de la central hidroeléctrica "Quintana del Puen-

te" a instalar en Herrera de Valdecañas. (NIE - 2.083).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 28 de marzo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1552

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Carlos Sandino en representación de ASES, para una línea eléctrica aérea a 20 KV, de 475 metros de longitud y un centro de transformación de intermedia de 50 KVA, para estación de servicio a instalar en Fuentes de Valdepero, carretera CN.6111. P. K. 14,400. (NIE - 2.079).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 18 de marzo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Marcelo de Manuel Mortera.

1457

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de Utilidad Pública de los Bienes y Derechos afectados por las obras del proyecto: "Variante de Carrión de los Condes. CN-120 de Logroño a Vigo. Punto kilométrico 197,0/200,0"

Término municipal: Carrión de los Condes (Palencia)

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de diciembre de 1987, la expropiación forzosa relativa a las obras más arriba expresadas y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que en un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan los interesados y cualquier persona, formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de José Luis Arrese, número 3, E. A. U. M. 4.ª planta, 47071 - Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de Palencia (Avenida de Castilla, núm. 24, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

—OBRA: CLAVE 23 - P - 2070

—TERMINO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES

Núm. de orden	Propietario - arrendatario	Superf. Expr. (m./2)	Cultivo - Bienes	Paraje	Pol.	Par.
1	Ayto. Carrión de los Condes ...	5.770	Erial	San Pedro	19	
2	Arija Polvorosa, Jesús ...	1.295	Cereal - Regadío	Idem	19	5.018
3	Del Río Del Río, Manuel ...	12.128	Idem	Idem	19	15
4	Martín García, Marcelino ...	7.115	Idem	El Cercado	23	16
5	Del Río Del Río, Manuel ...	5.910	Idem	La Herrada	23	21
6	Huidobro Arconada, Laurencia, Rosario, Celsa y María Angeles.	557	Idem	Idem	23	31
7	Rizo González, José Luis ...	4.033	Idem	Idem	23	32
8	Toribios Ibáñez, Inés y Fernando.	3.655	Idem	Zapata	23	30
9	Marcos Franco, Antonio José, María Dolores y Victoria ...	13.053	Idem	Salceda	23	29
10	Ayto. Carrión de los Condes ...	3.070	Plantel - árboles	Confederación	23	33
11	Ayto. Carrión de los Condes ...	6.587	Idem	Idem	23	5.014
12	Ayto. Carrión de los Condes ...	7.220	Idem	Herrenes	1	5.016
13	Molina Rodríguez, Martín ...	1.710	Cereal - regadío	Idem	1	5.001
14	Domínguez Pérez, Mariano ...	2.375	Cereal - Secano	Idem	1	5.010
15	Fdez. Lomana Barbacho, Luis ...	3.783	Idem	Idem	1	5.007
16	Ayto. Carrión de los Condes ...	2.490	Erial	Charca	1	5.005
17	Arconada Canlong, Julio ...	673	Cereal - Secano	Carrerne	4	5.004
18	Cantero Cuadrado, Marcos ...	6.645	Idem	Podripa	5	1
19	García Marcos, Juan ...	3.588	Idem	Idem	5	2
20	Cuadrado Merino, Julia ...	5.736	Idem	Santo Domingo	5	1
21	Ramírez Arconada, Isabel ...	8.077	Idem	Bocarone	5	5.002
22	Ramírez Arconada, Isabel ...	3.165	Idem	Idem	5	4
23	Cuesta Galán, Gregorio ...	5.979	Idem	Idem	5	5
24	Ayto. Carrión de los Condes ...	850	Idem	Idem	5	6
25	Girón San Millán, Victoria ...	1.513	Idem	Ctra. S. Andrés	7	5.015
26	Huidobro Arconada, Laurencia, Rosario, Celsa y María Angeles.	5.190	Idem	Bocarone	5	2
27	Nevada Ramírez, José Antonio.	1.642	Idem	Idem	5	7
28	Gil Reneses, José Antonio ...	1.365	Idem	Idem	5	8
29	Santos Martínez, Felicidad ...	680	Idem	Ctra. S. Andrés	7	11
						5

Valladolid, 29 de marzo de 1988. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1524

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm 89/88, seguidos a instancia de María Isabel Guzón Sangrador, contra La Equitativa de Seguros, S. A., y Amelia García Metatuen, con último domicilio conocido en Becerril de Campos, carretera de Villada, sin número, sobre reclamación, por otros (reconocimiento relación laboral), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de María Isabel Guzón Sangrador, contra La Equitativa de Seguros, S. A., y Amelia García Metatuen, en reclamación

sobre otros (reconocimiento relación laboral).

FALLO: Que sin entrar en el fondo de la cuestión, debo declarar y declaro la incompetencia de esta jurisdicción por razón de la materia, para conocer de la pretensión deducida por María Isabel Guzón Sangrador, contra Amelia García Metatuen y La Equitativa de Seguros, S. A.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga; caso de que el recurrente sea un trabajador, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada Amelia García

Metatuen, que se encuentra en ignora-do paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Barros Gómez. 1551

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos número 228/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Pilar Talado yero Marcos, Rosa María Fernández Fuentes, y Francisco Civico Gordillo, frente a la empresa Inactusa, S. A., Juan Antonio Gallego Cantero y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa Inactusa, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

8 de abril de 1988

don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo veinte de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y respecto del segundo y tercero otrosí dice de la demanda, requiérase al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial y aporte a los Autos la prueba Documental interesada, consistente en Libro de Matrícula de Personal y recibos de salarios de los actores desde junio de 1987 a enero de 1988.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Inactusa, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), extiendo la presente en Palencia a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

1521

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos número 229/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pilar Talayero Marcos, Rosa María Fernández Fuentes, y Francisco Cívico Gordillo, frente a la empresa Inactusa, S. A., Juan Antonio Gallego Cantero y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa Inactusa, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veinte de abril, a las diez de la mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y respecto del segundo y tercero otrosí dice de la demanda, requiérase al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial y aporte a los Autos la prueba Documental interesada, consistente en Libro de Matrícula de Personal y recibos de salarios de los actores

desde julio de 1987 hasta la fecha del despido.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Inactusa, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), extiendo la presente en Palencia a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

1523

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos número 198/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Joaquín Gómez Fuertes, contra la empresa Palencia Club de Fútbol, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Palencia Club de Fútbol, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, núm. 5, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón número 4, para el próximo día diecisiete de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Palencia Club de Fútbol, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 5, extiendo la presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

1522

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente curso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado

de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto

Villaumbrales.

Fiscal de Paz

Torquemada.

Valladolid, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal. — Visto Bueno: El Presidente, Teófilo Ortega Torres.

1545

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado. Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 261/86, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Eutiquio García Moreno, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

"SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilustrísimo Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Eutiquio García Moreno, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Luis Javier García Cantera, y de la otra, como demandado Transportes Anto. S. A., éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Transportes Anto, Sociedad Anónima, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas dieciséis pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Transportes Anto, S. A.

Dado en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1516

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Joaquín Julio Salamanca Martín Delgado, nacido en Madrid y domiciliado en el mismo, hoy en ignorado paradero, hijo de Enrique y Agustina, con D. N. I. núm. 12.359.936, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa que le fue impuesta en autos de juicio de faltas seguidos contra el mismo, por desobediencia, con el núm. 831/87, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

1570

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de cuenta jurada promovida por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra su poderdante doña Rosa Natividad Martínez Fernández, dimanante de los autos de juicio de cognición número 54/86, a instancia de doña María Luisa Herrero Casares, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 y 8.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a referida poderdante doña Rosa Natividad Martínez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, abone a su Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y una pesetas, importe de la cuenta jurada, más otras treinta mil que sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para costas, bajo apercibimiento de apremio.

Palencia, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

1548

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas contra las personas, y a fin de ejecutar la sentencia dictada, por medio de la presente, se requiere al condenado Francisco Javier Cea Valen-

cia, nacido en Algadefe de la Vega (León), el día 4 de junio de 1965, hijo de Nazario y Priscila, de esta casado, con D. N. I. núm. 12.745.355, cuyo último domicilio parece ser lo tiene en Madrid, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para abonar 1.300 pesetas en concepto de costas del Juzgado de Instrucción, en recurso de apelación - rollo 70/1986.

Y para que sirva de requerimiento al condenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Maura Pérez.

1573

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

A los deudores abajo relacionados:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de deudores por el concepto de "Suministro de Agua", correspondiente al bimestre enero - febrero de 1987, en la Comunidad de Vecinos de la calle Menéndez Pelayo, núm. 15, como coparticipes de la mencionada Comunidad, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley General Tributaria en relación con el art. 33 del mismo texto legal, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del ya mencionado artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, han resultado ausentes de su domicilio.

Relación de deudores

—Nombre: Demetrio Peláez Diego.

Núm. expediente: 34/1988.

Ejercicio: 1987.

A ingresar: 36.556 pesetas.

—Nombre: Eduardo Llaves Ferrera.

Núm. expediente: 34/1988.

Ejercicio: 1987.

A ingresar: 36.556 pesetas.

Contra la presente notificación podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el término de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto y contra la resolución que en su día se dicte podrán los interesados interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid. No obstante, la interposición de cualquier recurso no paralizará la vía de apremio, salvo que se garantice el importe de los débitos o se avallé su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el artículo 80.3 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 30 de marzo de 1988. — El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

1576

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Ampudia" número 112/88, por un importe de 394.066 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Ampudia, 5 de abril de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1580

AMUSCO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo.

1583

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- | | |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 3.414.244 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 2.945.000 |

8 de abril de 1988

3. Intereses	390.300
4. Transferencias corrientes...	414.666
6. Inversiones reales	5.300.000
9. Variación de pasivos financieros	201.730
TOTAL	12.665.940

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.700.000
2. Impuestos indirectos	430.000
3. Tasas y otros ingresos...	2.199.000
4. Transferencias corrientes...	2.200.000
5. Ingresos patrimoniales...	3.746.940
7. Transferencias de capital...	2.390.000
TOTAL	12.665.940

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B

Escala: H. N.

Clase: Tercera.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Alguacil

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: A tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Castrillo de Villavega, 4 de abril de 1988. — El Alcalde, Crescente Porras.

1581

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos, n.º 1, dentro del actual Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 211.

Aumento: 243.615 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 363.615 pesetas.

Partida: 421.

Aumento: 39.021 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 144.490 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto anterior, 2.062.871 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 752.907 pesetas.

Capítulo 2.º: 3.961.609 pesetas.

Capítulo 4.º: 163.720 pesetas.

Capítulo 9.º: 375.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cordovilla la Real, 18 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1554

FUENTES DE NAVA

EDICTO

A los efectos de lo establecido en los artículos 70.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 190 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, y disposición final primera de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se hace público el acuerdo de fijación de los tipos de gravamen a aplicar sobre las bases liquidables para determinar las cuotas tributarias de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, que ha pasado a ser definitivo por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública.

Texto íntegro del acuerdo definitivo

“Se dio cuenta a la Corporación del contenido de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana.

Visto el informe del Secretario - Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se propone el acuerdo a adoptar. Por la Corporación se entabló discusión sobre el tema y sobre la propuesta de la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio y debatido el asunto convenientemente sobre los tipos de gravamen a aplicar sobre las bases liquidables de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana de este Municipio, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3-h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

1.º — Señalar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana en el 22 por 100

2.º — Señalar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el 12,6 por 100.

3.º — Los tipos de gravamen señalados para las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, tendrán efectos desde el 1 de enero de 1988 y hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación.

4.º — Que se someta a información pública y audiencia a los interesados, por espacio de treinta días, el correspondiente expediente junto con el presente acuerdo, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Corporación y

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 188 del R. D. L. 781/1986).

5.º — En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá que el presente acuerdo es definitivo (artículo 189.2 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril).

6.º — Que en su día se cumpla lo determinado en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, del presente acuerdo”.

Fuentes de Nava, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

1567

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.309.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.256.200
3. Intereses	85.800
4. Transferencias corrientes...	265.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	84.000
7. Transferencias de capital...	1.000.000
TOTAL	5.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	465.000
2. Impuestos indirectos	275.000
3. Tasas y otros ingresos...	457.880
4. Transferencias corrientes...	950.000
5. Ingresos patrimoniales...	2.852.120
TOTAL	5.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel Compl. destino: 16.

Forma de provisión: Oposición.

En agrupación con: Herrera de Valdecañas.

Hornillos de Cerrato, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1564

LOMA DE UCIEZA

Anuncio de licitación

Anulado el acto de apertura de proposiciones para la contratación del aprovechamiento de caza menor del monte “Morcorio”, coto P.10.640, se anuncia nueva licitación:

Objeto. --- El aprovechamiento de caza menor del monte "Morcorio", coto de caza P-10.640, con arreglo al pliego de condiciones técnico - facultativas aprobado por la Jefatura de Montes en fecha 19-11-87 y General aprobado por Resolución de 24-4-75.

Tipo. --- 200.000 pesetas mejorado a la alza.

Duración del contrato. --- Desde el 1 de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1992.

Fianza provisional. --- 4.000 pesetas.

Fianza definitiva. --- Se fija el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones. --- En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. --- En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en ..., núm. ..., y D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredite con ...), se compromete a efectuar el aprovechamiento de caza menor del monte "Morcorio", en el precio de ... (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusulas económico - administrativas técnico - facultativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firma.

Loma de Ucieza, 29 de marzo de 1988.
— El Alcalde, Manuel Herrero González.
1544

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 167/88, titulada "Pavimentación en Manquillos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Barrera.
1561

MORATINOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.170.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	290.000
4. Transferencias corrientes ...	40.000
TOTAL	1.500.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	531.360
2. Impuestos indirectos	116.086
3. Tasas y otros ingresos	152.250
4. Transferencias corrientes	679.207
5. Ingresos patrimoniales	21.097
TOTAL	1.500.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Denominación: Secretario.
Grupo: C.
Escala: Secretaría.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Clase: Tercera.
Nivel C. Desti.: 9.
Forma de provisión: Concurso.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Alguacil.
Clasificación: Operario.
Caract. especiales: A tiempo parcial.
Moratinos, 5 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).
1586

OSORNILLO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.145.411
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.133.838
4. Transferencias corrientes	80.700
6. Inversiones reales	170.000
7. Transferencias de capital	4.100.000
TOTAL	6.630.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	519.000
2. Impuestos indirectos	144.727
3. Tasas y otros ingresos	276.086
4. Transferencias corrientes	715.000
5. Ingresos patrimoniales	3.474.587
7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	6.630.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: C. Oposición.
Adscrito al grupo: B.
Nivel para Comp. destino: 14.
Valoración a efectos de Complemento específico: 30 por 100.
Edad de jubilación: 65 años.
En Agrupación con: Ayuntamiento de Abia de las Torres.

Retribuciones:

Sueldo base: 594.411 pesetas.
Compl. de destino: 140.510 pesetas.
Compl. específico: 42.150 pesetas.
Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Osornillo, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.
1530

OSORNILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, de la obra número 177/88, titulada "Pavimentación calles en Osornillo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y

entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osornillo, 2 de abril de 1988. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez. 1562

PERALES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 185/88, titulada "Pavimentación en Perales y Villaldeván", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales, 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, José Luis Marcos. 1557

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	327.630
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.644.400
3. Intereses	313.912
4. Transferencias corrientes	78.000
6. Inversiones reales	1.234.000
9. Variación de pasivos financieros	1.224.320
TOTAL	5.322.320

INGRESOS

1. Impuestos directos	857.480
2. Impuestos indirectos	261.000
3. Tasas y otros ingresos	352.250
4. Transferencias corrientes	720.000
5. Ingresos patrimoniales	955.590
7. Transferencias de capital	498.000
9. Variación de pasivos financieros	1.950.000
TOTAL	5.322.320

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los pue-

tos de trabajo de este Ayuntamiento que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Complemento Específico: 300.000.

En agupación con: Ayuntamiento de Soto de Cerrato.

Retribuciones:

Sueldo base: 408.819 pesetas.

Compl. de destino: 147.523 pesetas.

Compl. específico: 184.263 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Reinoso de Cerrato, 29 de marzo de 1988. — El Alcalde, J. María Rodríguez. 1587

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de la calle Ronda (parcial)", obra del Plan Provincial número 198/88, por un importe de 172.260 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Riberos de la Cueva, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Rogelio de Prado. 1582

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

La Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con

las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	476.755
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	520.000
4. Transferencias corrientes	136.708
6. Inversiones reales	152.008
7. Transferencias de capital	2.000.000
9. Variación de pasivos financieros	103.529
TOTAL	3.389.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	343.000
2. Impuestos indirectos	92.984
3. Tasas y otros ingresos	92.616
4. Transferencias corrientes	360.000
5. Ingresos patrimoniales	1.500.400
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	3.389.000

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Secretaría en Agrupación con los Municipios de Villaprovedo, Santa Cruz de Boedo y Villameriel.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Ninguno.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento y fue aprobada por la Asamblea Vecinal en sesión de 7 de febrero de 1988.

San Cristobal de Boedo, 21 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible). 1565

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

El Ayuntamiento, constituido en Asamblea Vecinal Extraordinaria el día 14 de febrero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	365.158
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	270.000
4. Transferencias corrientes	418.000
6. Inversiones reales	104.842
TOTAL	1.158.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	450.000
2. Impuestos indirectos	64.247

3. Tasas y otros ingresos...	43.553
4. Transferencias corrientes...	520.200
5. Ingresos patrimoniales...	80.000
TOTAL	1.158.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secretaría en agrupación con los Municipios de San Cristóbal de Boedo, Villameriel y Villaprovedo.

Número total de puestos en la plantilla: Uno.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Ninguno.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación en Asamblea Vecinal el día 14 de febrero de 1988.

Santa Cruz de Boedo, 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, Fortunato Pérez. 1560

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras que gestione este Ayuntamiento por delegación de la Excm. Diputación Provincial, se expone el mismo a información pública, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Velilla del Río Carrión, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Félix Bonillo. 1566

VILLADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa

Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada, 4 de abril de 1988. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral. 1556

VILLAPROVEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	552.525
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.268.500
4. Transferencias corrientes...	254.651
6. Inversiones reales	188.120
7. Transferencias de capital...	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros	261.204
TOTAL	3.525.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	448.000
2. Impuestos indirectos	88.569
3. Tasas y otros ingresos...	207.246
4. Transferencias corrientes...	792.240
5. Ingresos patrimoniales...	1.988.945
TOTAL	3.525.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secretaría Habilitada de Tercera Categoría en Agrupación con los Municipios de Santa Cruz de Boedo, San Cristóbal de Boedo y Villameriel.

Número total de puestos en la plantilla: Uno.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Ninguno.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en la misma sesión que el precedente Presupuesto General para el ejercicio de 1988.

Villaprovedo, 6 de abril de 1988. — El Alcalde, Aurelio Marcilla. 1559

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de construcción de aceras, primera fase, por un importe de 1.047.344 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 183 de Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto a público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villeras de Campos, 29 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible). 1558

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1988, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villodre, 29 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible). 1568

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan: 1579
Autilla del Pino 1585
Salinas de Pisuerga